

INFORME DE GESTIÓN FISCALÍA

2023

Tabla de contenido

1. Antecedentes	2
2. Procesos disciplinarios	3
3. Junta Directiva CIC	7
4. Labor de comisiones y asociaciones adscritas	9
5. Recomendaciones	10

1. Antecedentes

Los Colegios Profesionales, además del trabajo que realizan en beneficio de sus miembros para su desarrollo profesional tienen, por delegación del Estado Costarricense, la finalidad de velar por el buen desempeño de las funciones profesionales de los afiliados, y corregirlos disciplinariamente.

La Ley Orgánica que rige el accionar del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, CFIA, establece los fines de este colegio profesional y, en particular, el siguiente:

“Velar por el decoro de las profesiones, reglamentar su ejercicio y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley, su reglamento y reglamentos especiales del Colegio Federado, así como lo dispuesto en las leyes y reglamentos relativos a los campos de aplicación de las profesiones que lo integran.”

Por su parte, el Colegio de Ingenieros Civiles, como colegio miembro del CFIA, rige su accionar según lo indicado en la Ley Orgánica y sus reglamentos y, según lo que establece el Reglamento Interior General del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, las funciones del fiscal son:

“Artículo 45 - Son deberes y atribuciones del Fiscal:

- a) Velar porque los miembros de su respectivo colegio cumplan las disposiciones de esta ley, sus reglamentos y el Código de Ética Profesional.*
- b) Poner en conocimiento de la Junta Directiva de su respectivo colegio cualquier falta en que incurran los miembros del mismo, para que la misma cumpla con su obligación de transmitir el conocimiento del hecho al Director Ejecutivo.”*

En atención a lo anterior, se presenta el informe de la fiscalía de la Junta Directiva del CIC, el cual incluye los resultados del periodo noviembre 2022 a junio 2023, de los procesos disciplinarios que realiza el CFIA. Además, se presenta la estadística de asistencia y participación de los directores en

diferentes comisiones, grupos de trabajo y la misma Junta Directiva, tanto del CIC como del CFIA.

2. Procesos disciplinarios

Se presenta la información que el Departamento de Tribunales de Honor del CFIA ha remitido, en relación con los casos disciplinarios contra los miembros del CIC.

DEPARTAMENTO DE TRIBUNALES DE HONOR
Estadística CIC
Periodo Noviembre 2022 a Junio 2023

1. Cantidad y distribución de sanciones:

Estado de expediente	Cantidad de profesionales
Con sanción ¹	18
Con amonestación confidencial ¹	1
Con archivo de expediente ¹	4
Con acuerdo de JDG pendiente ²	5
Con Tribunal en proceso ²	39
Total de ingenieros involucrados en procesos	67

¹ La información corresponde a acuerdos de JDG hasta el 20 de junio del 2023.

² La información con corte 31 de agosto del 2023.

Tabla No. 1
Estadística Profesionales IC en Tribunales de Honor
Fuente: CFIA



Gráfico No. 1
Detalle de resultados por sanción
Fuente: CFIA

Es importante conocer la distribución, en función de rangos de edad y años de incorporación, de los colegas que cuentan con procesos disciplinarios en el CFIA. A continuación, la información:

RANGO DE EDAD	CANTIDAD
25 a 30	1
31 a 35	2
36 a 40	4
41 a 45	5
46 a 50	3
51 a 55	1
56 a 60	4
61 a 65	1
66 a 70	0
> 70	2

Tabla No. 2
Distribución de edad de profesionales investigados.
Fuente: CFIA

AÑOS INCORPORADO	CANTIDAD
0 a 5	1
6 a 10	2
11 a 15	7
16 a 20	5
21 a 25	2
26 a 30	2
31 a 35	1
36 a 40	1
> 50	2

Tabla No. 3
Distribución por años de incorporado de profesionales investigados.
Fuente: CFIA

Adicionalmente, se muestra información sobre las principales causas de sanción en los casos de los profesionales en ingeniería civil, según se muestra a continuación:

Principales motivos de sanción	Cantidad
Uso de bitácora: no anotar, no gestionar una nueva	3
Asumir un proyecto con incumplimientos de normativa y no poner a derecho las irregularidades.	1
Ejecutar la obra sin la participación de un ingeniero eléctrico.	2
No registrar obras adicionales.	1
No registrar ante CFIA responsabilidad	2
Incumplimiento de contrato.	1
Incumplimiento de acuerdo de conciliación.	1
Deficiencias constructivas.	3
Ejecutar una obra con incumplimiento de plan regulador.	2
Omitir estudios preliminares y elaboración de planos constructivos con incumplimientos.	1

Incumplir obligaciones como fiscal, al no reportar a la entidad financiera omisiones y cambios en la construcción respecto a lo especificado en planos y lo indicado en presupuesto.	1
Ejecutar obras sin permiso municipal de obras adicionales y sobre área.	2
Incumplimiento de normativa (distancia entre pozos de absorción, ventanas en colindancia, etc)	2

Tabla No. 4
Principales motivos de sanción del año 2022.
Fuente: CFIA

Principales motivos de sanción:	Cantidad
No tramitar viabilidad ambiental	2
Iniciar obra sin permiso municipal.	4
Irrespeto a normativa (Retiros, cobertura, ventanas en colindancia)	2
Área adicional.	1
Permitir que una empresa no registrada ante CFIA realice labores de consultoría y construcción.	4
Incumplir acuerdo de conciliación	1
Incumplimiento de contrato.	4
Uso de bitácora (periodicidad, razón de apertura)	7
Realizar deficiente dirección técnica.	4
Deficiencias constructivas.	2
Uso de certificación del Departamento de Registro del CFIA alterada.	1
Estudios preliminares (no realizar estudio de suelos)	2
No registro ante CFIA de responsabilidad profesional	3
Deficiente labor de elaboración de planos constructivos	1

Tabla No. 5
Principales motivos de sanción del año 2023
Fuente: CFIA



*Gráfico No. 2
Relación CIC vs otros colegios
Fuente: CFIA*

Con respecto a los datos mostrados en el Gráfico No. 2, el porcentaje de 22% es ligeramente menor al porcentaje del año anterior que estaba en un 23%. Es importante anotar que, por segundo año consecutivo, este porcentaje es menor dado que, en el año 2021, el porcentaje de casos del CIC en relación con otros colegios era de un 30%.

Con base en la información aportada, es necesario trabajar con mayor ahínco, en coordinación con el CFIA, en la divulgación de información relacionada con la normativa vigente y en un llamado a la actuación ética en el ejercicio de la profesión.

3. Junta Directiva CIC

La Junta Directiva ha realizado 23 sesiones, contadas desde noviembre 2022 a octubre 2023. En todas las sesiones se contó con el quorum necesario para su adecuado desarrollo.

De estas 23 sesiones, una de ellas se llevó a cabo en la Zona de San Carlos para atender a los profesionales de este lugar. A continuación, el detalle:

Nombre	Presente	Licencia	Justificada	Injustificada
Olman Vargas Z.	23	-	-	-
Orlando Murillo A.	20	-	3	-
Juan Carlos Rodríguez A.	23	-	-	-
Jaime Sotela M.	22	-	1	-
Natalia Solano C.	22	-	1	-
Kattia Vallejos C.	22	-	1	-
Daniel Ureña M.	22	-	1	-

Tabla No. 6
Asistencia 01 de noviembre 2022 a 10 de octubre de 2023
Junta Directiva CIC

Ante la Junta Directiva General del CFIA, el CIC siempre ha tenido la debida representación, sea en la figura de los representantes titulares nombrados, ingenieros Olman Vargas Zeledón y Jaime Sotela Montero o, en ausencia de alguno de ellos, alguno de los otros miembros de la Junta Directiva. A continuación, un detalle de la representación indicada:

Nombre	Presente	Licencia	Justificada	Injustificada
Olman Vargas Z.	39	-	1	-
Jaime Sotela M.	30	5	5	-
Orlando Murillo A.	2	-	-	-
Juan Carlos Rodríguez	4	-	-	-
Natalia Solano C.	3	-	-	-
Kattia Vallejos C.	2	-	-	-
Daniel Ureña M.	2	-	-	-

Tabla No. 7
Asistencia 01 de noviembre 2022 a 30 de setiembre de 2023
Junta Directiva General CFIA

La asistencia de los profesionales CIC nombrados para representar al colegio en la Asamblea de Representantes del CFIA se muestra a continuación:

<i>Nombre</i>	<i>Presente</i>	<i>Licencia</i>	<i>Justificada</i>	<i>Injustificada</i>
<i>Olman Vargas Z.</i>	2	-	-	-
<i>Jaime Sotela M.</i>	2	-	-	-
<i>Orlando Murillo A.</i>	2	-	-	-
<i>Juan Carlos Rodríguez</i>	2	-	-	-
<i>Natalia Solano C.</i>	2	-	-	-
<i>Kattia Vallejos C.</i>	2	-	-	-
<i>Daniel Ureña M.</i>	2	-	-	-
<i>Angie Álvarez M.</i>	2	-	-	-
<i>Carmen Cascante V.</i>	2	-	-	-
<i>Irene Campos G.</i>	1	-	1	-
<i>Vilma Padilla G.</i>	1	-	-	-
<i>Leandra Quesada A.</i>	2	-	-	-
<i>Robert Laurent S.</i>	0	-	2	-
<i>Josué Kopper V.</i>	1	-	-	1
<i>Illeana Aguilar A.</i>	2	-	-	-
<i>Eduardo Chacón C.</i>	2	-	-	-

Tabla No. 8
Asamblea de Representantes
Asistencia 01 de noviembre 2022 a 31 de octubre de 2023

4. Labor de comisiones y asociaciones adscritas

El trabajo que realizan las comisiones y asociaciones adscritas al CIC, es muy importante para cumplir con las expectativas que los colegas tienen del colegio. Las actividades de formación técnica que proponen son una herramienta valiosa para la excelencia en el ejercicio de la profesión. Por ello, es importante destacar el trabajo que se ha realizado este año por parte de la fiscalía de la Junta Directiva CIC, con el seguimiento de labores que realizan estos grupos de trabajo.

Más allá de un proceso de control, lo que se requiere es que comisiones y asociaciones adscritas cumplan con los planes propuestos para el año. Esto representa una mayor oferta de actividades de capacitación para los miembros y, en consecuencia, un mayor crecimiento profesional.

5. Recomendaciones

Si bien es cierto, en los últimos años no se ha dado un incremento en las faltas disciplinarias por parte de los miembros del Colegio de Ingenieros Civiles, es fundamental fortalecer el mensaje orientado a un ejercicio apegado a las normas legales y reglamentarias y, por supuesto, a la ética.

De la información contenida en este informe, es posible notar que los colegas con mayor incidencia en faltas contrarias a la ética tienen entre 10 y 20 años de ejercicio profesional, lo cual indica que será necesario abordar a este grupo de profesionales para reforzar los principios éticos y la aplicación de normas en el ejercicio de la ingeniería civil.

Esta es una tarea que el CIC debe realizar periódicamente con el fin de cumplir con su labor de promover un ejercicio profesional de excelencia, en beneficio de la sociedad a la que se sirve.